
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
526	/22

Montevideo, 30 de agosto 2022

VISTO: la solicitud por el Docente adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental, MsC Johan Duque-

RESULTANDO: que, mediante la misma, se solicita autorización para la participación con apoyo económico en el Congreso Nacional de Matemáticas Aplicadas y Computación, el cual tendrá lugar en Campinas, Brasil desde el 19 de setiembre hasta el 5 de octubre del 2022, financiado con fondos de la carrera de Ingeniería Agroambiental.

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brinden en dicha instancia;

II) que procede autorizar al pago de un monto por concepto de seguro de viaje y viáticos sujetos a rendición de cuentas, para que pueda afrontar los gastos de alimentación y traslados internos, así como traslados aéreos;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el pago de los viáticos requeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICO RESUELVE:**

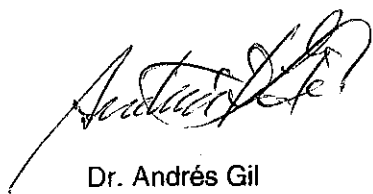
1°. Autorizar la participación y el pago a apoyo económico al Docente adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental, MsC Johan Duque en el

Congreso Nacional de Matemáticas Aplicadas y Computación, el cual tendrá lugar en Campinas, Brasil desde el 19 de setiembre hasta el 5 de octubre del 2022, financiado con fondos de la carrera de Ingeniería Agroambiental.

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago al Docente adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental, MsC Johan Duque, el monto equivalente de USD 150 (dólares americanos, ciento cincuenta) por concepto de inscripción a congreso, sujeto a rendición de cuentas.

3.º Autorizar el pago de USD 1000 (dólares americanos, mil), para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos, sujeto a la rendición de cuentas. Así como también el pago de USD 620 (dólares americanos, seiscientos veinte), por concepto de traslados aéreos y seguro de viaje, sujetos a rendición de cuentas.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

